20 Proceso No. 1.250.19.13.688.2026

Fecha de Elaboración: 12 de noviembre de 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 1del Decreto 399 de 2021, que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.
El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

El artículo 305 le asigna la competencia a los gobernadores/as de dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, esto último es crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias con sujeción al monto global fijado en el presupuesto para el respectivo servicio; lo mismo que para señalar sus funciones especiales.

Dentro de ese marco, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social tiene la misión de fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento del Valle del Cauca, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial.

Igualmente, es competencia de la secretaria de desarrollo, inclusión y participación social, asegurar la coordinación, concertación y aplicación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones orientadas a mejorar la capacidad de gestión de los municipios en el ámbito de empleo y generación de ingresos, infraestructura comunitaria, tejido social, participación y gestión social, mediante varios instrumentos y documentos que hacen parte del Marco General de Políticas Públicas Sociales, que le sirven como referente para avanzar en Inclusión y Desarrollo Humano, hacia la satisfacción de los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales en concordancia con lo que se propone en el Plan de Desarrollo.

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA 2024-2027, LIDERAZGO QUE TRANSFORMA
Línea estratégica territorial	2- Valle territorio social y equitativo
Programa:	22- La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional.
Subprograma:	2200101 – Prosperidad Social con Enfoque Diferencial.
Meta (s) de Resultado:	22001-Disminuir a 26,1 % el índice de pobreza monetaria del Departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
Proyecto:	Fortalecimiento de las estrategias de prosperidad y desarrollo social para contribuir a la reducción del índice de pobreza monetaria en el Departamento del Valle del Cauca.
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	**Actividades**

Metas de Producto	Actividades
MP2200101014103005 - Asistir técnicamente 1.200 proyectos sociales y/o productivos de personas de diferentes grupos poblacionales u organizaciones sociales durante el periodo de	1- Capacitar en formulación de proyectos productivos y sociales a personas de diferentes grupos poblacionales u organizaciones sociales del Valle del Cauca en condición de vulnerabilidad.

	gobierno MP2200101074103057 - Otorgar 1200 apoyos económicos para proyectos productivos de la zona urbana y rural del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno. MP2200101094103063 - Elaborar 1 documento de caracterización de la situación de pobreza en el departamento del valle del cauca durante el periodo de gobierno MP2200101024103017 - Suministrar 1.200.000 raciones de alimentos, en caliente, a población vulnerable, anualmente, durante el periodo de gobierno	2- Brindar asistencia técnica para la formulación de proyectos sociales y productivos, a personas de diferentes grupos poblacionales u organizaciones sociales del Valle del Cauca en condición de vulnerabilidad. 3- Fortalecer el seguimiento a las estrategias de inclusión social y productiva del programa Banco Social y otras estrategias de generación de ingresos bajo un sistema de información. 4- Implementar un sistema de seguimiento a las estrategias de inclusión social y productiva del programa Banco Social y otras estrategias de generación de ingresos. 5- Caracterizar las necesidades y expectativas de la población vulnerable para su desarrollo económico, con enfoque diferencial y territorial. 6- Entregar recursos financieros, a través de fondos de capital semilla, a los proyectos productivos de población vulnerable de la zona urbana y rural del Departamento. 7- Entregar recursos financieros, a través del programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca, con microcréditos a la población vulnerable del Valle del Cauca. 8- Suministrar raciones de alimentos en caliente para población vulnerable del departamento. 9- Socializar la oferta institucional del programa de asistencia alimentaria a los entes territoriales, sociedad civil organizada y población vulnerable del Departamento. 10- Estimular iniciativas en la sociedad civil para gestionar alternativas que mitiguen la inseguridad alimentaria del departamento.

La Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, de acuerdo con los lineamientos de la Ordenanza 330 de 2011, opera el Sistema Departamental de Política Social, concebido como una red interinstitucional de actores públicos y privados que actúan articulada y transectorialmente, para la generación de información científica, confiable y oportuna, técnica y aplicada a las necesidades de la región; que aporta a los procesos de toma de decisiones y al mejoramiento continuo del quehacer estatal. El enfoque de las políticas públicas debe enfocarse en la coordinación de los actores del desarrollo social en las Fases del Ciclo de Políticas Públicas para la Garantía de Derechos de la Población el cual tiene el objetivo de diseñar e implementar estrategias para la coordinación de actores e instancias cuyas acciones aportan al ciclo de la gestión de las políticas públicas para la garantía de derechos de la población del departamento del Valle del Cauca, en el marco de la gestión social integral. Para poder cumplir con su Misión y los mandatos legales, es necesario ejecutar el mandato del Plan de Desarrollo del Departamento bajo la Ordenanza No. 665 del 31 de Mayo de 2024 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", en su línea estratégica territorial número: 2- VALLE TERRITORIO SOCIAL Y EQUITATIVO, programa 22- La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional, Subprograma pdd. 2200101 – Prosperidad Social con Enfoque Diferencial, Meta de Resultado pdd 22001-Disminuir a 26,1 % el índice de pobreza monetaria del Departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno., Metas de Producto pdd MP2200101014103005 - Asistir técnicamente 1.200 proyectos sociales y/o productivos de personas de diferentes grupos poblacionales u organizaciones sociales durante el periodo de gobierno, MP2200101074103057 - Otorgar 1200 apoyos económicos para proyectos productivos de la zona urbana y rural del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno, MP2200101094103063 - Elaborar 1 documento de caracterización de la situación de pobreza en el departamento del valle del cauca durante el periodo de gobierno, MP2200101024103017 - Suministrar 1.200.000 raciones de alimentos, en caliente, a población vulnerable, anualmente, durante el periodo de gobierno, Proyecto: Fortalecimiento de las estrategias de prosperidad y desarrollo social para contribuir a la reducción del índice de pobreza monetaria en el Departamento del Valle del Cauca. Actividades del proyecto: 1- Capacitar en formulación de proyectos productivos y sociales a personas de diferentes grupos poblacionales u organizaciones sociales del Valle del Cauca en condición de vulnerabilidad. 2- Brindar asistencia técnica para la formulación de proyectos sociales y productivos, a personas de diferentes grupos poblacionales u organizaciones sociales del Valle del Cauca en condición de vulnerabilidad. 3- Fortalecer el seguimiento a las estrategias de inclusión social y productiva del programa Banco Social y otras estrategias de generación de ingresos bajo un sistema de información. 4- Implementar un sistema de seguimiento a las estrategias de inclusión social y productiva del programa Banco Social y otras estrategias de generación de ingresos. 5- Caracterizar las necesidades y expectativas de la población vulnerable para su desarrollo económico, con enfoque diferencial y territorial. 6- Entregar recursos financieros, a través de fondos de capital semilla, a los proyectos productivos de población vulnerable de la zona urbana y rural del Departamento. 7- Entregar recursos financieros, a través del programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca, con microcréditos a la población vulnerable del Valle del Cauca. 8- Suministrar raciones de alimentos en caliente para población vulnerable del departamento. 9- Socializar la oferta institucional del programa de asistencia alimentaria a los entes territoriales, sociedad civil organizada y población vulnerable del Departamento. 10- Estimular iniciativas en la sociedad civil para gestionar alternativas que mitiguen la inseguridad alimentaria del departamento.

Demanda el concurso de personal asistencial, técnico y profesional de diferentes disciplinas a través de los cuales se garantice el cumplimiento de las metas de producto: MP2200101014103005 - Asistir técnicamente 1.200 proyectos sociales y/o productivos de personas de diferentes grupos poblacionales u organizaciones sociales durante el periodo de gobierno, MP2200101074103057 - Otorgar 1200 apoyos económicos para proyectos productivos de la zona urbana y rural del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno, MP2200101094103063 - Elaborar 1 documento de caracterización de la situación de pobreza en el departamento del valle del cauca durante el periodo de gobierno, MP2200101024103017 - Suministrar 1.200.000 raciones de alimentos, en caliente, a población vulnerable, anualmente, durante el periodo de gobierno, se requiere contar con un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por profesionales, tecnólogos, técnicos y asistenciales en diferentes áreas del conocimiento quienes tendrán a su cargo actividades como: 1.Realizar asistencias técnicas a grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, para fortalecer los conocimientos y aplicación en sus unidades productivas y/o proyectos sociales. 2. Brindar asistencia técnica para la formulación de proyectos sociales y productivos, a personas de diferentes grupos poblacionales u organizaciones sociales del Valle del Cauca en condición de Vulnerabilidad. 3. Realizar la revisión, liquidación y cierre de los procesos que le sean asignados, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales. 4.Realizar la caracterización de las necesidades y expectativas de la población vulnerable para su desarrollo económico, con enfoque diferencial y territorial. 5. Realizar seguimiento a las unidades productivas fortalecidas con apoyos económicos de capital semilla y/o banco social para el emprendimiento. 6. Servir de enlace con los diferentes Organismos Públicos y Privados para generar programas y ejecutar proyectos que ayuden a la superación de la pobreza de las personas en condición de vulnerabilidad en el Valle del Cauca.

7. Caracterizar las necesidades y expectativas de la población vulnerable para su desarrollo económico, con enfoque diferencial y territorial. 8. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato en la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas. 9.Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado. 10. Participar y apoyar las actividades que realiza la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 11. Asistir a las diferentes reuniones y actividades programadas por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, así como a las que sean programadas por el supervisor, dentro del Departamento del Valle del Cauca. 12. Apoyar en la difusión de los diferentes programas y proyectos que adelanta la secretaria de desarrollo inclusión y participación social y/o la Gobernación del valle del cauca. 13. Realizar los procesos de convenios y contratos asignados por la subdirección jurídica en la etapa precontractual, contractual y poscontractual de la secretaria de prosperidad social. 14. Presentar cronograma de trabajo para ser aprobado por el supervisor. Dichas actividades requieren un equipo técnico con conocimiento y experiencia en aspectos específicos para el apoyo en la asistencia técnica a los municipios, organizaciones y líderes del departamento, en el marco de la participación e incidencia efectiva, para consolidar las instancias de decisión y la política pública departamental.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Clasificador de bienes y servicios:

CODIGO CLASIFICADOR	DESCRIPCION
80111620	Servicios temporales de Recursos Humanos

Descripción del objeto publicada en el Plan Anual de Adquisiciones: Contratar personal profesional y apoyo a la gestión en el marco del proyecto: "Fortalecimiento de las estrategias de prosperidad y desarrollo social para contribuir a la reducción del índice de pobreza monetaria en el Departamento del Valle del Cauca." - MP2200101014103005 - Asistir técnicamente 1.200 proyectos sociales y/o productivos de personas de diferentes grupos poblacionales u organizaciones sociales durante el periodo de gobierno, MP2200101074103057 - Otorgar 1200 apoyos económicos para proyectos productivos de la zona urbana y rural del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno, MP2200101094103063 - Elaborar 1 documento de caracterización de la situación de pobreza en el departamento del valle del cauca durante el periodo de gobierno, MP2200101024103017 - Suministrar 1.200.000 raciones de alimentos, en caliente, a población vulnerable, anualmente, durante el periodo de gobierno.
Link de publicación: https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=532389

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Perfil – Especificando nivel educativo y formación académica	Experiencia
2 AÑOS DE EDUCACION SUPERIOR	MÁS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN COSTOS Y CONTABILIDAD, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN, Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el camet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a La secretaria de desarrollo, inclusión y participación social y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a La secretaria de desarrollo, inclusión y participación social la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a La secretaria de desarrollo, inclusión y participación social con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la el supervisor, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de La secretaria de desarrollo, inclusión y participación social en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a La secretaria de desarrollo, inclusión y participación social para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o La secretaria de desarrollo, inclusión y participación social para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA**

son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

1. Caracterizar las necesidades y expectativas de la población vulnerable para su desarrollo económico, con enfoque diferencial y territorial.
2. Brindar apoyo y acompañamiento en los espacios de encuentro para la conformación o fortalecimiento de redes de emprendedores en los municipios priorizados.
3. Llevar a cabo las labores de organización, clasificación, depuración y descripción del archivo de la dependencia, aplicando las Tablas de Retención Documental (TRD) y los demás instrumentos archivísticos aprobados por la entidad, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y las orientaciones del Archivo General de la Nación. Esto comprende la recepción y verificación de documentos, foliación, ordenamiento, rotulación, acciones básicas de conservación preventiva, elaboración de transferencias documentales, actualización de inventarios (FUID) y el apoyo en la ejecución de los procedimientos internos de gestión documental.
4. Socializar las estrategias de prosperidad e inclusión social para contribuir a la reducción del índice de pobreza monetaria en el Departamento del Valle del Cauca.
5. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.
6. Participar y apoyar las actividades que realiza la dependencia propia del sistema de calidad MIPG.
7. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, subsecretarías, oficina asesora jurídica y subdirecciones técnicas en los temas que éstas requieran de acuerdo a su perfil y rendir informe al respecto.
8. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato en la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.
9. Apoyar en la difusión de los diferentes programas y proyectos que adelanta la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social y/o la Gobernación del Valle del Cauca.
10. Apoyar la entrega y verificación de las remesas a los comedores comunitarios.

3.1.1. ALCANCE DEL OBJETO: N/A

3.1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca.

3.1.3. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2026, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; y aprobación del inicio de ejecución a través de la plataforma del SECOP II.

3.1.4. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de servicios De apoyo a la gestión.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:
Contratación Directa. Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4.

4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Según las voces del Literal A Numeral 1º del Artículo 2º de la Ley 80 de 1993, los Departamentos en su gestión contractual se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En efecto, el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece que la licitación pública es la regla general en las modalidades de selección de contratista, y excepcionalmente lo serán la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la contratación de mínima cuantía. La contratación directa corresponde a aquella modalidad de selección donde la entidad pública está facultada para celebrar de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin requerir de varias ofertas o de convocatoria pública. Así, es causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siempre y cuando

la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, al tenor del Literal H, Numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015.

El contrato de prestación de servicios está definido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. De igual manera, el parágrafo 2º del mencionado Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, dispone que: "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal..."

Frente a esta modalidad de selección, el Consejo de Estado, en sentencia de unificación de diciembre 2 de 2013, radicado 11001032600020110003900 (41719), Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, señalo que:

"Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.

En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.".

Sobre el contrato de prestación de servicio profesionales propiamente dicho, el fallo en cita adujo: "En este sentido, y efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.".

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 80 de 1993.
- El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Departamento del Valle del Cauca – La secretaria de desarrollo, inclusión y participación social, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( )	(X)

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),

JUSTIFICACIÓN (Variables)

El valor del contrato se determina teniendo en cuenta el plazo de ejecución y los honorarios de acuerdo a la circular interna No. 2024030373 del 22 de julio de 2024, emitida por el director del departamento administrativo de desarrollo institucional y la secretaria general.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 5500007548. Valor: 827500000 Apropiación presupuestal.
Pagará el valor del contrato con cargo al rubro presupuestal "Ítem: 6
Valor: 89.000.000 COP Proyecto:Apropiación Presupuestal:Fondo: 13231101 Otros R.F - Fondos Comunes Centro Gestor: 1151 SRÍA DESARR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4122001010010000 Prosperidad Social con En Elemento PEP: PI41-102433/1/3/01/08 Caracterizar las necesidades y expectativas de la población vulnerable para su desarrollo económico, con enfoque diferencial y territorial Cuenta: 5507050702 servicios-contratistas"

Valor a comprometer de la disponibilidad presupuestal: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000)

5.1. FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca, pagará así: UNA (1) CUOTApor valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000), deducciones e impuestos incluidos y previa aceptación y certificación de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.2, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Anexo 1.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN: Anexo 2.

9. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Acorde con el capítulo 2, sección 1, subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 se estipula que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

11. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA: El Departamento efectuará la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales a través de la persona que se delegue el ordenador del gasto, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social

JULIETH TATIANA BERMÚDEZ R.
Subdirectora Técnica Jurídica
Rol Jurídico

LUZ ADRIANA GOMEZ FORERO
Subsecretaria de Prosperidad e Inclusión Social
Rol Técnico

EDWIN LOPEZ ARCE
Subsecretario de Acción Comunal
Rol Técnico

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Equipo de trabajo de Subdirección de Contratación	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo	Mesa de Trabajo del Proceso M1-P3
Cargo: Contratistas	Cargo: Subdirector de Contratación	
		Acta N. 003
Firma:	Firma:	
Fecha: 27/09/2021	Fecha: 28/09/2021	Fecha: 21/04/2020

1.250.19.13

ESTUDIOS PREVIOS ANEXO NÚMERO 2
ADMINISTRACIÓN O MANEJO DEL RIESGO
PROCESO: Contratación Directa (Contrato de Prestación de Servicios)
CONTEXTO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN COSTOS Y CONTABILIDAD, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN, Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
PARTÍCIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social - Contratista: **VICTOR MANUEL ORTIZ MARIN**
LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL ENTENDIDA COMO LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La entidad cuenta con los recursos y el conocimiento para llevar a cabo el proceso contractual.
LA SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, respalda la presente contratación con el certificado de disponibilidad presupuestal número: 5500007548 de 12.11.2026

LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca, está ubicado en la Zona Geográfica sur occidente, con acceso por carretera en buenas condiciones.

EL ENTORNO SOCIO AMBIENTAL: La actividad se llevará a cabo en el edificio de la Sede Administrativa de la Gobernación del Valle del Cauca, ubicado en la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali y en el municipio que le sea asignado.

LA NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El proceso de contratación tiene el siguiente fundamento jurídico: Ley 80 de 1993; El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN: DEL MISMO TIPO: Tanto el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, como el Contratista que cuenta con experiencia idónea y acreditada para suscribir el presente contrato.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

RIESGO 1: Que no se expida el registro presupuestal de compromiso
CLASE: Especifico
FUENTE: Interno
ETAPA: Contratación
TIPO: Operacional
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato
RIESGO 2: incumplimiento s los requerimientos hechos por el supervisor del contrato
CLASE: Específico
FUENTE: Interno
ETAPA: Ejecución
TIPO: Operacional
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Altera la ejecución del contrato
RIESGO 3: Enfermedad general e incapacidades
CLASE: Específico
FUENTE: Interno
ETAPA: Ejecución
TIPO: Operacional
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Afectación en la ejecución del contrato
RIESGO 4: Grave alteración del orden público
CLASE: General
FUENTE: Externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: Social
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Afectación en la ejecución del contrato
RIESGO 5: Deficiente prestación del servicio contratado
CLASE: Específico
FUENTE: Interno
ETAPA: Ejecución
TIPO: Operacional
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Afectación en la ejecución del contrato

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

RIESGO 1: Que no se expida el registro presupuestal de compromiso

CATEGORÍA

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						5

VALORACIÓN

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

Probabilidad			1	2	3	4	5
	raro puede ocurrir excepcionalmente	1					6
	Improbable puede ocurrir excepcionalmente	2					
	Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3					
	Probable, probablemente va a ocurrir	4					
	Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias	5					

CATEGORÍA

Valoración del riesgo	Categoría
8 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	**Riesgo alto**
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGO 2: incumplimiento s los requerimientos hechos por el supervisor del contrato

CATEGORÍA

probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE	1					
Improbable puede ocurrir excepcionalmente	2					

Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3					
Probable, probablemente va a ocurrir	4					
Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias	5					

CATEGORÍA

Valoración del riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	**Riesgo bajo**

RIESGO 3: Enfermedad general e incapacidades

CATEGORÍA

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN

Impacto

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE	1					
Improbable puede ocurrir excepcionalmente	2					
Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3		5			
Probable, probablemente va a ocurrir	4					
Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias	5					

CATEGORÍA

Valoración del riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	**Riesgo medio**
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGO 4: Grave alteración del orden público

CATEGORÍA

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	

	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN

Impacto							
Calificación Cualitativa			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría		Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE	1					
	Improbable puede ocurrir excepcionalmente	2					
	Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3		5			

	Probable, probablemente va a ocurrir	4					
	Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias	5					

CATEGORÍA

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9, 10	Riesgo extremo
5 y 7	Riesgo alto
5	**Riesgo medio**
2, 8 y 4	Riesgo bajo

RIESGO 5: Deficiente prestación del servicio contratado

CATEGORÍA

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	
	Casi ciertó (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN

	Impacto						
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE	1			4		
	Improbable puede ocurrir excepcionalmente	2					
	Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3					
	Probable, probablemente va a ocurrir	4					
	Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias	5					

CATEGORÍA

Valoración del riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	**Riesgo bajo**

Se firma en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de noviembre de 2026.

JULIETH TATIANA BERMUDEZ RAMIREZ
Subdirectora Técnica jurídica
Rol Jurídico

LUZ ADRIANA GOMEZ FORERO
Subsecretaria de Prosperidad e Inclusión Social
Rol Técnico

EDWIN LOPEZ ARCE
Subsecretario de Acción Comunal
Rol Financiero

Elaboró: JULIETH TATIANA BERMUDEZ RAMIREZ- Subdirectora Técnica jurídica
Revisó y Aprobó: Julieth Tatiana Bermúdez Ramirez- Subdirectora Técnica Jurídica

GOBERNACIÓN

Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social

1.250.19.13

29 1 ANEXO No. 2 (MATRIZ DE RIESGOS)

CONTRATANTE: Departamento del Valle – Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social

CONTRATISTA: VICTOR MANUEL ORTIZ MARIN

CLASE DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión – contratación directa

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que no se expida el registro presupuestal de compromiso	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	1	5	6	Riesgo alto	contratante	Realizar el registro presupuestal de compromiso	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio: Fecha de firma del contrato, aprox noviembre de 2026 Fecha en la que se completa: 30 de noviembre de 2026	La Dependencia responsable de la contratación verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato	Afectación en la ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Monitoreo periódico de la ejecución del contrato por parte del contratante.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Fecha de inicio: Fecha de firma del contrato, aprox noviembre de 2026 Fecha en la que se completa: 30 de noviembre de 2026	Seguimiento del supervisor del contrato	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Enfermedad general e incapacidades	Afectación en la ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo bajo	Contratista	Monitoreo mensual del pago de la seguridad social integral del contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Fecha de inicio: Fecha de firma del contrato, aprox noviembre de 2026 Fecha en la que se completa: 30 de noviembre de 2026	Seguimiento del supervisor del contrato	Mensual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Ejecución	Social	Grave alteración del orden público	Afectación en la ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo bajo	Contratante	Plan de contingencia	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Fecha de inicio: Fecha de firma del contrato, aprox noviembre de 2026 Fecha en la que se completa: 30 de noviembre de 2026	Seguimiento del supervisor del contrato	De inmediato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente prestación del servicio contratado	Afectación en la ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Monitoreo constante de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Fecha de inicio: Fecha de firma del contrato, aprox noviembre de 2026 Fecha en la que se completa: 30 de noviembre de 2026	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario

GOBERNACIÓN

Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social

Se firma en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de noviembre de 2026

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social

Comité Estructurador del Proceso.

Rol Jurídico
Nombre: JULIETH TATIANA BERMÚDEZ RAMÍREZ
Cargo: Subdirectora Técnica Jurídica

Rol Técnico
Nombre: LUZ ADRIANA GOMEZ FORERO
Cargo: Subsecretaria de Prosperidad e Inclusión social

Rol Financiero
Nombre: EDWIN LOPEZ ARCE
Cargo: Subsecretario de Acción Comunal

PROYECTÓ: JULIETH TATIANA BERMÚDEZ RAMÍREZ, SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA
APROBÓ: JULIETH TATIANA BERMÚDEZ RAMÍREZ, SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA
LUZ ADRIANA GOMEZ – Subsecretaria de Prosperidad e Inclusión social
EDWIN LOPEZ ARCE – Subsecretario de Acción comunal